

# ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

## PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

Se suscribe á este periódico en San Sebastian en el despacho de su administracion, calle mayor n.º 11.—En Madrid, en la librería de D.ª ANTONIA DE SOJO, calle de las Carretas.—En Sevilla, en la de D. BARTOLOMÉ CARO HERNANDEZ.—En Cádiz, en la de los Sres. HORTAL Y COMPANIA.—En Málaga, en la de D. LUIS DE CARRERAS Y RAMON.—En Granada, en la de D. JOSE GAVALDON.—En Barcelona, en casa de D. JOAQUIN BARENGUER, oficial de Correos.—En Valencia, en la librería de D. FRANCISCO DE PAULA NAVARRO.—En Murcia, en la de D. FELIPE BENEDICTO MARTIN.—En Santiago, en la de D. FRANCISCO LUIS COMPANEL.—En la Coruña, en la de D. RAMON CALVETE.—En el Ferrol, en la de D. ANTONIO SAENZ DE TEJADA.—En Orense, en la de D. JOSÉ GOMEZ PAZO.—En Lugo, en la de D. JOSÉ PUJOL Y BAEFFER.—En Oviedo, en la de D. NICOLAS GARCIA LONGORIA.—En Bilbao, en la de D. MARTIN GARCIA.—En Vitoria, en la de D. DIONISIO SERRANO.—En Pamplona, en la de D. PAULINO LONGAS.—En Zaragoza, en la de D. JOSÉ YAGUE.—En Leon, en la de D. PEDRO MIÑON.—En Valladolid, en la de D. FRANCISCO RODRIGUEZ.—En Salamanca, en la de D. PATRICIO DE LOS REYES.—En Badajoz, en casa de D. MANUEL SANCHEZ HIDALGO, oficial de Correos.—En Córdoba, en la de D. JOSÉ LOPEZ DE LA TORRE, oficial de Correos.—En Palma, en la de D. GABRIEL JOSÉ ROSELLO, Administrador de Correos.—En Burgos, en la de D. FERNANDO ORAA, oficial de Correos.—En Santander, en la de D. JOSÉ DE PEREDA, administrador de Correos.—En Oporto, en casa de D. JOSÉ RUIZ CASAES, de aquel comercio.—En Bayona, en la librería de J. B. F. Lemathe, rue Mayou, n.º 29.—En Burdeos, en casa de M. LAVIGNE jeune, impresor.—En Paris, en la librería de H. SEGUIN, rue Clerj, n.º 9.

PRECIO DE SUSCRICION.—En ESPAÑA, 40 r. v. por trimestre, 80 por 9 meses, 160 por año, En FRANCIA y demas paises extranjeros, á causa del franqueo hasta la frontera, 50 r. v. por trimestre, 100 por 6 meses, 200 por un año.—Las cartas dirigidas á la administracion no se admiten, sino vienen franqueadas.

### AMÉRICA.

RIO JANEIRO, 4 de setiembre. Ayer se publicó una proclama del emperador convocando una sesion extraordinaria, por no haberse tomado en la ordinaria ninguna de las resoluciones que se esperaban de ella.

El Redactor de N. York en su número de 10 de octubre, dice lo siguiente en el artículo de España: « Los traficantes en revoluciones se han quedado absortos y patéticos al ver que han llegado varios buques en direchura de España con noticias de Cadiz hasta 30 de agosto y de Málaga hasta 1.º de setiembre, y que cuando esperaban que todo aquel reino estuviese ardiendo en guerra desde los Pirineos hasta las columnas de Hércules, se han encontrado con que por hallá reina una paz octaviana. Chasco muy pesado es, á la verdad, el que se han llevado: pero en cambio á nosotros nos ha dado grande alegría: y así, váyase lo uno por lo otro.

Si todos los españoles estuviesen tan penetrados como nosotros de que los extranjeros que desean verlos revueltos y que afectan intereses porque sean libres no lo hacen por caridad sino porque se levantan todas las mañanas rezando la jaculatoria « Dios descomponga á quien á mi me componga », desde luego se empeñarían en hacer todo lo posible para que no se les cumpliera este gusto. Sí, españoles: es menester tener cordura alguna vez, bastante tiempo hemos sido juguete de las naciones extranjeras: ellas han conocido nuestro flaco, y han sabido tocar este resorte para arruinarnos, perdernos y desacreditarnos, y despues burlarse de nosotros. Ahora usan de todas sus arterias para disponer los ánimos á un levantamiento; y es porque está en su interes el que nos destruyamos. Bastante experiencia tenemos, no es menester remontarnos á los tiempos remotos; el presente siglo nos ofrece pruebas bastantes de lo que podemos esperar de las promesas fingidas de esas naciones que hoy nos quieren poner el puñal en la mano. Bastantes ventajas han sacado los extranjeros ántes de ahora de nuestras revoluciones; aprendamos alguna vez á sacarlas de las suyas. Manteniéndose los españoles unidos firmemente al gobierno, la nacion será respetada; si se da la señal del rompimiento, no se conseguirá mas que arruinar el bienestar interior, y destruir el poco respeto creado en estos últimos años en el exterior. »

### GRECIA.

Segun cartas de Nauplia, el gobierno griego ha entregado á las fuerzas navales de las tres potencias aliadas la fortaleza de Grambousa.

### GRAN BRETAÑA.

LONDRES, 4 de noviembre. En la sesion de hoy de la cámara de los comunes, con motivo de la discusion sobre la respuesta al discurso del trono, ha dicho M. Peel entre otras cosas, lo siguiente: « en cuanto á la reforma parlamentaria no estoy dispuesto á manifestar mi opinion hasta que esta cuestion se presente legitimamente al exámen de la cámara. No he tomado nunca un partido decisivo sobre ella, y así no quiero decir nada que pueda servir de preliminar en las discusiones futuras. Yo no veo que se ataque el régimen aristocrático: las medidas moderadas que quiere tomar el gobierno de S. M., quizá no satisfarán á los reformadores: pero en otra ocasion desenvolveré mis ideas. En cuanto á la intervencion en los negocios de Bélgica, tres caminos se presentaban: 1.º Dejar á los soldados franceses hacer las correrías que gustasen, y tomar posesion de Ambéres y de otros puntos fortificados: 2.º intervenir militarmente para obligar á los belgas á la sumision (ninguno de estos dos caminos hemos tomado): 3.º cuando la guerra civil ejerce sus furios en una parte de Europa, procurar el restablecimiento de la tranquilidad, no para subyugar los Paises Bajos. Esta es la intervencion que el gobierno ha elegido. No hay en el discurso del Rey una sola palabra que implique necesariamente la reunion á la corona de las provincias rebeldes. La cuestion de Bélgica se reduce á lo siguiente: En el congreso de Viena se cedió aquel pais al rey de Holanda bajo condiciones fundamentales, cuya violacion po-

dria autorizar á los belgas para reclamar justicia de las potencias aliadas que tuvieron parte en dicho Congreso. El rey no ha violado aquellos pactos, pues siempre ha estado dispuesto á someter las quejas de los belgas al único juez competente, esto es, á los Estados generales. Estoy firmemente persuadido á que la marcha del príncipe Federico contra Bruselas no fué un movimiento militar concertado de antemano, ni dirigido con fin violento. Bruselas habia sido teatro de una conmocion indeterminada, y para reprimir los excesos de sus agentes se formó la guardia burguesa, que probablemente hubiera logrado su objeto, á no ser por los extranjeros y los pobres sin trabajo de las aldeas vecinas que acudieron á la ciudad y auxiliando á los insurgentes desbarataron la milicia de los burgueses. El príncipe Federico no tenia otro designio que encargar á esta milicia la proteccion de la propiedad, y quedó sorprendido de hallar resistencia. No se le debe, pues, acusar de traicion. » M. Peel concluye diciendo que la respuesta al discurso del trono no obliga á la cámara á ninguna medida, ni tampoco á sancionar las que los ministros tomen en obediencia del discurso de la corona.

### PAISES BAJOS.

LA HAYA, 2 de noviembre. Dicese que un cuerpo considerable de belgas ha penetrado hasta la mitad del camino de Ambéres á Breda con el objeto de ocupar las tierras inundadas hasta cerca de 8 millas de aquella plaza, y tomar el Waal por frontera. Tambien se cree que aspiran á Flesinga, porque domina la embocadura del Escalda: pero la Inglaterra no lo consentiria, porque entonces quedaria descubierta toda la provincia de Zelanda.

Los detalles siguientes acerca del bombardeo de Ambéres, manifiestan la verdadera causa del desastre de esta hermosa ciudad. Entre las autoridades de ella y el general Chassé habia un convenio formal para no cometer hostilidades despues que las tropas del rey se hubiesen retirado á la ciudadela. Los primeros tiros fueron disparados por los brabanzones: y despues de una hora de ataques y provocaciones contra el arsenal, empezó el fuego de la ciudadela y de los buques del Escalda. Quien primero rompió el convenio fué el Sr. Kessels, oficial de artillería, pero mas conocido por la ballena que ha paseado por Holanda y por Francia. Hay un partido que quiere echar toda la odiosidad de esta catastrofe al comandante de las tropas reales; siendo así que su conducta fué provocada por una insigne perfidia del populacho alborotado, ó por mejor decir, de los que le dirigian.

BRUSELAS, 3 de noviembre. Algunos han temido la ruina de las obras maestras de pintura y escultura que habia en Ambéres. Felizmente estos temores se han disipado. M. Vambrée, director del Museo, tuvo cuidado de transportarlas, apenas comenzó el fuego, á subterráneos muy bien arqueados.

LOBAINA, 2 de noviembre. La situacion de nuestra ciudad es muy deplorable, y dudo que haya en toda Bélgica otra mas desgraciada ni insegura. El populacho mas ignorante y fiero domina aquí absolutamente. Los tormentos que ha hecho sufrir al mayor Gailiar son espantosos. Le han paseado por las calles obligándole á golpes y culatazos á andar desde el canal hasta la plaza Mayor: le han quemado los ojos y calcinado el craneo con las hachas, por que era de noche. Llegó á la plaza estenuado y moribundo: y se le ahorco del árbol de la libertad: pero este se tronchó y el cadáver vino al suelo; se le arrastró desnudo por las calles tirando de una cuerda echada á la garganta, y el populacho se detenía de distancia en distancia para cantar y bailar al rededor de su víctima. Los autores de estas atrocidades abominables son conocidos: el gobierno provisional ha prometido castigarlos: pero tal es el terror que reina en Lobaina, que ningun magistrado se ha atrevido á hacer la sumaria: Henot, juez de primera instancia, ha dado su dimision. El sábado llegaron 500 hombres de la guarnicion: pero el populacho atacó el cuartel, echó de él á 150, y obligó á los demas á prometer que no harian nada contra esto que ha tomado el nombre del pueblo. M. Roussel, que ha hecho tantos bienes á Lobaina, ha mandado derribar el árbol de la libertad.

ya convertido en herca: pero al punto plantó otro el populacho en el mismo sitio, pronunció mil injurias contra M. Roussel, rompió los reberberos de su casa, y amenaza con el incendio y el saqueo las de todos los que quieran poner trabas á la voluntad del pueblo. (He aquí la civilización, como la concibe y la produce el liberalismo de nuestros dias. ¿Cuándo se han de convencer los hombres de que la libertad política del pueblo no es mas que la esclavitud y esterminio de la sociedad culta.?)

#### FRANCIA.

PARIS, 9 de noviembre. — CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 6. M. Lefevre, relator de la comision, encargada del proyecto de ley relativo á la cuenta definitiva del servicio de 1828, presenta su informe. Despues de haberse quejado del aumento progresivo de los impuestos, cuando una larga paz daba motivo á que se esperase su disminucion, concluye demostrando la necesidad de regularizar los gastos de aquel año. Pide que para comparar el servicio obtenido con la suma gastada en él, se adopte en lo venidero el principio de afectar á cada servicio su suma: y aunque este sistema de especialidad ponga algunas trabas á las operaciones del ministerio, es el camino mas seguro de hacer economias.

M. Mauguin pide la palabra sobre el orden del dia, empieza á hablar del discurso del rey de Inglaterra, y aunque el presidente le niega la palabra y muchos miembros se oponen á que hable, al fin habla y le escuchan. Pide esplicaciones sobre la situacion diplomática de Francia, y manifiesta recelar si hay en el citado discurso espresiones que indiquen determinaciones graves.

M. Sebastiani, ministro de marina, dice: « Los ministros del rey de los franceses están siempre dispuestos á dar á la cámara las esplicaciones que interesan al reposo de la Francia. Tengo la felicidad de decirles que todo anuncia un porvenir pacífico; y que el documento, de que se ha hablado en la tribuna, es favorable á la paz, y el Rey de los franceses ocupará siempre el puesto digno de la nacion que tiene el honor de mandar. »

CAMARA DE LOS PARES. — Sesión del 7. — Se admite á discusion la proposicion del conde Dejean, relativa á nombrar una comision para el exámen de las cuestiones que resulten cuando algun individuo de la cámara no quiera prestar juramento. Se niega la discusion á una proposicion del vizconde Dubouchage, cuyo objeto era presentar una ley para la represion de los crímenes y delitos que se cometan en los lugares consagrados al culto. Los defensores de la proposicion se fundaron en que hay una laguna en el código, pues no hay pena establecida para estos delitos: sus adversarios dijeron que hay pena para los delitos cometidos en los lugares no habitados, y los templos lo son, segun ha decidido el tribunal de reposicion.

A una mayoría de 82 votos contra 10 es desechado el artículo 2.º de la ley sobre pensiones, que suprimia todas las concedidas desde 1 de enero de 1828 que no fuesen concedidas á personas de servicios distinguidos y corto caudal. La decision de la cámara se fundó en que abrogándose por el artículo 1.º la ley de pensiones de 11 de setiembre de 1807, no era justo dar á esta abrogacion una fuerza retroactiva, que á veces sentirian, los acreedores del despojado, cuyos derechos suelen fundarse en efectos públicos, procedentes de dichas pensiones.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión del 7. M. Olier informa sobre el proyecto relativo á los créditos suplementarios para los gastos extraordinarios de 1830.

Siguen varios informes de la comision de peticiones: entre ellas uno sobre la peticion de los habitantes de Corcega, privados hasta ahora del beneficio del jurado. Esta peticion fué remitida al ministro de justicia.

Continúa la discusion sobre el proyecto de M. Bavoux relativa á los diarios y escritos periódicos. M. André de Puyraveau y M. Laborde atacan las contribuciones, que gravitan sobre esta industria por ser excesivas.

M. Lameth. De dos meses á esta parte la prensa periódica ha mantenido los servicios que habia hecho ántes. Se han publicado en los diarios las aserciones mas estrañas: no se trata de otra cosa que de estraviar la opinion pública. Se me responderá que la democracia, predicada por esos diarios, no tiene partidarios en las clases ilustradas de la sociedad; mas yo responderé que hay muchas personas instruidas que carecen de juicio. La soberanía del pueblo no puede ser ejercida por 32 millones de habitantes. Cuando los periódicos hablan de esta soberanía democrática, proclaman los derechos de los que no deben tenerlos, y yo digo, que es imposible gobernar con ella. A pesar de las leyes, se cometen mil abusos: hay pequeños diarios que circulan sin timbre, y se han preso algunos hombres que pregonaban por las calles falsos extractos del *Monitor*, que contenian noticias graves y hostiles. Lo repito, es imposible gobernar en este estado de cosas. Quitando la fianza de los periódicos, se multiplicarán los pequeños diarios, cuya tendencia es democrática. Se ha hecho mas de una tentativa en favor de la república. Cuando se trataba en esta cámara del rey que se habia de elegir, hace tres meses, M. Bernard exclamó: « deliberais acerca del monarca, cuando se está deliberando en la plaza de las casas consistoriales acerca de la república, y será proclamada á las cinco á son de campana. » Es necesario, Sres., que los periódicos no continúen estraviando la opinion. Yo sé que pareceré ridículo á los *espíritus fuertes*: pero conozco muchos *espíritus fuertes*, que no son *fuertes espíritus*. La prensa de Paris, influyendo sobre la opinion, inspira terror. Ya estamos casi reducidos á no tener capital. Han salido de Paris los grandes propietarios, los grandes consumidores y los estrangeros. »

M. Bernard asegura que aunque habló de la agitacion de los ánimos en la época de agosto, no fijó la hora en que habia de proclamarse la república: y muchos diputados dicen, que no le oyeron nada de eso.

M. Benjamin Constant: Si se abusa de la licencia de la prensa, es menester corregir este abuso por ella misma. Impugna la espresion de M. Lameth la soberanía popular se compone de los derechos de los que no deben tenerlos, y dice que no hay ninguno que no tenga derecho de aprobar, censurar é indicar los vicios de las leyes: y este derecho es la libertad de la prensa.

M. Sebastiani dice que en las actuales circunstancias no acomoda tocar ni á los impuestos ni á las leyes existentes. Añade: « esta mañana se ha repartido con profusion un impreso en que se anuncia una declaracion de guerra de Prusia y un alistamento de 50000 hombres por aquella potencia. Nada es mas falso: la leva solo es para poner el ejército en el pie de paz. La Inglaterra no quiere intervenir en los negocios de Bélgica. La política de nuestro gobierno es; paz interior y exterior: asegurar las promesas de la carta y respetar las leyes existentes. »

— Escriben de Liorna con fecha 25 de octubre lo siguiente: Ayer á la una del dia desembarcó en este puerto el antiguo dey de Argel, que salió de Nápoles en el barco de vapor *Real Fernando*. Acompañaba al dey Mr. Abraan Busnack, comerciante muy conocido en esta ciudad, quien le llevó inmediatamente á su casa de campo. Por la tarde desembarcaron las mugeres y unos cuarenta hombres que componen todo el equipaje de este antiguo soberano. (*Gaceta de Florencia*).

OLERON, 1.º de noviembre. Aquí ha llegado el orden del ministerio del interior para obligar á todos los refugiados á que se vayan á Bourges y hoy mismo salen para aquel destino todos los que estaban esparcidos por estas aldeas inmediatas: todos ellos miran su causa como desahuciada. Gracias á Dios que nos vemos libres de esta polilla que tenia en inquietud á todos los vecinos honrados de esta frontera.

A pesar de las voces que estos habian esparcido de que en Aragon tenian un partido inmenso, no sabemos que se haya reunido nadie al rebelde Gurrea, antes bien corren voces de que se halla cortado por dos batallones españoles. Sea lo que quiera de ellos es lo cierto que la tempestad que hemos visto formarse con tantos gastos y preparativos queda disipada como el humo y aun sin el menor recelo de que vuelva á reproducirse.

#### ESPAÑA.

MADRID, 8 de noviembre. — SS. MM. y la augusta recién nacida siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes. S. M. la Reina N. Sra. saldrá el 10 del corriente á oír misa á la capilla de Palacio.

S. M. se ha dignado nombrar Damas de la Reina Ntra. Sra. á las Exmas. Sras. siguientes.

Marquesa de Bassecourt: Condesa de Bornos: Marquesa de Monesterio: Marquesa de Malpica: Marquesa de Villadarias: Duquesa de Berwick y Alba.

Sras. que han recibido la banda de María Luisa:

Marquesa de Sta. Cruz: Marquesa de Vega-armijo: Marquesa de Valparaiso: Marquesa de Branciforte: Marquesa de Alba Real: Condesa de Negri, Sra. de honor: La Marquesa viuda de Villena, id.: La Marquesa viuda de Ariza, id.: Marquesa viuda de Canillejas: Baronesa de Armendariz: La Sra. Generala Verdes Cabañas.

S. M. se ha dignado conceder la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III á los Sres.

Arzobispo de Burgos: D. Francisco de Cea-Bermudez, Ministro de España en Lóndres: Conde de Montealegre de la Ribera, Ministro de España en Portugal: Conde de Chinchon: Marques de Ayerbe.

Grandes cruces de la Real orden Americana de Isabel la Católica:

D. Francisco Fernandez del Pino: D. Juan Miguel Paez de la Cadena, Ministro de España en Rusia y el Sr. general Contador.

Por abdicacion del Exmo. Sr. D. Francisco Tadeo Calomarde, ha sido nombrado secretario de la cámara y patronato de Castilla el Sr. D. José Cafranga que lo era del Rl. patronato de Aragon; y en este destino y con voto el Ilmo. Sr. D. José Gonzalez Maldonado, conservando su plaza de oficial mayor de la secretaria de Gracia y Justicia.

Ayer ha fallecido de hidropesia el Exmo. Sr. D. Antonio de Ugarte y Larrazabal, consejero de estado honorario, ministro que fué de S. M. en Turin.

Por el Ministerio de Hacienda se ha espedido en 31 de octubre próximo pasado la Real orden siguiente.

Enterado el Rey nuestro Señor de una exposicion del gefe de la comision central de liquidacion de atrasos de guerra, relativa á la forma en que deben expedirse por las comisiones del ramo de su cargo las certificaciones del crédito que resulten de los ajustes que practiquen á los cuerpos y clases del ejército, y á los efectos que han de producir dichos documentos atendido el actual sistema de presupuestos, que hace variar en esta parte lo dispuesto en el art. 22 de la instruccion de 4 de junio de 1827, se ha servido S. M. mandar, conformándose con el parecer de la junta de arreglo de las comisiones de liquidacion, que se observen las reglas siguientes:

1.ª Las comisiones de liquidacion de atrasos de guerra expedirán certificaciones de la clase de abono determinable y aun con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 29 de julio de 1828 por el importe de los alcances que de los ajustes de los cuerpos y clases del ejército, respectivos á la época trascurrida desde el restablecimiento del gobierno legitimo de S. M. hasta fin de Junio de 1828, aparezcan á favor de los mismos cuerpos y clases.

2.ª En igual forma, y con arreglo á Reales resoluciones, expedirán certificaciones de crédito contra la Real Caja de Amortizacion del importe de los alcances que resulten á favor de los cuerpos y clases militares por sus ajustes anteriores al restablecimiento del gobierno legitimo, cuando segun el orden establecido

en la Real instrucción de 4 de Junio de 1827 llegare el caso de practicarlos.

3.<sup>a</sup> De los alcances que aparezcan contra los cuerpos ó individuos de las clases del ejército por los ajustes que las comisiones practiquen, y cualquiera que sea la época á que correspondan, se librarán por duplicado certificaciones de crédito á favor de la Real Hacienda, y contra los cuerpos ó individuos deudores.

4.<sup>a</sup> Las certificaciones de que habla la regla anterior se dividirán en créditos realizables por la Hacienda militar, por existir las clases ó particulares deudores cobrando haberes del presupuesto de la Guerra, y en créditos no realizables por la Hacienda militar, en razon de haberse extinguido los cuerpos, ó estar separados del servicio del ejército los individuos particulares, ó por otras causas de igual naturaleza.

5.<sup>a</sup> En el primer caso cuidarán las comisiones de dirigirse á los deudores haciéndoles saber el descubierto en que se hallan para su consentimiento, y por si estuviéren en disposicion de entregar su importe en la tesorería de rentas de la provincia del distrito donde tengan la residencia; ó en caso contrario sujetarse al descuento de sus haberes por la Hacienda militar, en cuyo segundo extremo se pasará una de las certificaciones duplicadas de que habla la regla 3.<sup>a</sup> á la intervencion general del ejército, á fin de que haga realizar dichos documentos, y la otra á la contaduría general de distribucion, para que tenga noticia de estos débitos en favor del Real tesoro.

6.<sup>a</sup> En el segundo caso, ó sea con respecto á los créditos no realizables por la Hacienda militar, se practicarán las diligencias indagatorias en averiguacion del paradero de los deudores; y si estos fuesen individuos particulares, se librarán contra ellos las competentes certificaciones, á las que se dará el curso prevenido en el art. 19 de la enunciada instrucción de 4 de Junio de 1827, para que las autoridades recaudadoras hagan efectivo su importe por los medios ordinarios que se practican contra cualquiera deudor á la Real Hacienda; ó en caso de no poder realizar su cobro, acreditar la insolvencia de los interesados. Y en cuanto á los alcances que resulten contra los cuerpos disueltos, ó que no existan en el dia, queda á cargo del gefe de la central el depurar ó proponer los medios, si los hallare, de que sea reintegrada la Hacienda civil.

7.<sup>a</sup> Conforme se vayan realizando los descuentos del importe de las certificaciones de que se hace mérito en la regla 5.<sup>a</sup>, será de cargo de la intervencion general del ejército el disponer se hagan los abonos correspondientes al Real tesoro, para que las cantidades descontadas se entreguen de menos, ó se rebajen de la consignacion del presupuesto de la Guerra: llevándose entre esta dependencia y la contaduría de distribucion, en la forma que entre sí acuerden, una cuenta particular de esta clase de débitos, para hacer los cargos ó abonos respectivos, segun se vayan practicando y formalizando los expresados descuentos.

8.<sup>a</sup> Despues de satisfecho el crédito de cada cuerpo, clase ó individuo particular, se le entregará por la intervencion general de ejército ó por las de distrito, con la nota correspondiente de estar cubierto el alcance, la certificacion original para que les sirva de resguardo, y la duplicada que obra en la contaduría general de distribucion, se pasará á la central de Guerra, para que por ella se teste al alcance ya satisfecho.

En el sorteo de la Real loteria primitiva celebrado en esta Corte el 6 del corriente han salido premiados con los mayores los números siguientes.

Números.	Premios.	Administraciones.
18779	8000	Madrid.
13874	3000	Id.
17253	1000	Madridéjos.
13248	1000	Barcelona.

Hoy entre una y dos de la tarde han sufrido la pena de muerte en horca Ramon Gonzalez, Francisco Peon, José Lopez y Manuel Canoura, los cuales en la noche del 2 al 3 de octubre último armados con palos y cuchillos robaron en cuadrilla el ventorrillo llamado de Villaverde situado á media legua de esta Corte, atando al ventero, maltratándole, amenazando mutilarle ó intentando forzar á su muger, atropellando y maltratando á la madre de esta y atado, apaleado y robado á un caminante que pasaba por dicho ventorrillo. La justicia de Villaverde, escitada y guiada por el referido caminante y auxiliada por los voluntarios realistas de dicho pueblo, los persiguió y aprendió sin perder momento con todos los efectos robados. El 7 del mismo dicha justicia los condujo á esta Rl. carcel de Corte, é inmediatamente el Sr. D. José María Zuaznavar, alcalde de Corte, principió la causa, y habiendo logrado con su acreditada actividad que el dia 9 se recibiese el proceso á confesion y prueba, el 11 puso su acusacion el Sr. fiscal, y el 18 se vió la causa en sala segunda. A los cuatro se les impuso pena capital.

CAMBIOS. Lóndres á tres meses 37. — Paris, 15 16. — Cádiz, par á ¼ d.º — Sevilla, id. — Málaga, ¼ b.º — Valencia, ½ á ¾ d.º — Murcia, id. — Alicante, par. — Granada, par. — Zaragoza, ¾ d.º — Santander, ½ b.º — Bilbao, id. — Barcelona, á pesos fuertes, ½ b.º — Coruña, ¾ á 1 d.º — Santiago, id. — Descuento de letras, 4 p. % al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p. % á dinero. 30 á 30½ p. %.  
Vales no consolidados . . . . . 10¼ p. %.  
Intereses y deuda sin interés . . . . . 5.

El Diario de los Debates del 5 del corriente se muestra muy incomodado de que los demas diaristas han servido muy mal la causa de los constitucionales españoles, exagerando victorias que no ha habido y proezas que solo existen en la imaginacion y en los deseos

del espíritu del partido; y para denunciar estas mentiras diarias toma el medio de mentir mucho mas que ellos haciendo una relacion seguida de la expedicion de Valdes y de Mina, en que tomando un aire de imparcialidad incompatible con su situacion, refiere mil absurdos que dan una idea totalmente equivocada de lo que ha pasado. No señor, no es cierto que Valdes, ni Mina, ni Odonnel, ni Mendiondo ni toda esa retahila de nombres propios que se amontonan en la tal relacion, hayan hecho frente ni por diez minutos á las tropas realistas: al contrario estas se quedaron casi avergonzadas de la cobardia de semejantes contrarios que echaron á huir desde el momento en que vieron que la cosa iba de veras. No hay ni siquiera un hombre que haya sido herido de frente sino por la espalda pues esta fué la única que alcanzaron á verles los realistas. No hubo tal disputa de terreno sino en la casa fuerte de Vera y aun esta no duró un cuarto de hora. No hubo tales fusiles de dentro del territorio frances, ni tal muger ni tal niño muerto. Lo que hubo fué correr sin cesar de un lado para otro en busca de la barrera de Francia, confiando en que desde ella podrian hacer fuego á los españoles como desde un lugar sagrado, de la misma manera que desde él y con las licencias necesarias han estado preparando esta infame expedicion. Mina no ha visto personalmente á los enemigos, segun su vieja costumbre, ni se acercó á Tolosa ni á cuatro leguas de ella: lo que hizo fué entrar en Irun cuando sabia que no le harían resistencia por no haber quien la hiciese. Supo que pasaba el correo y le quitó el paquete en que él recelaba que habria grandes secretos; pero se llevó chasco. Desde allí siguió por el camino real con direccion á Oyarzun, esparciendo la voz de que se iba derecho á San Sebastian, donde decia él y ha dicho siempre que tenia grandes inteligencias; pero al momento que le digieron que se engañaba y que lo que podia prometerse era ser ahorcado muy en breve, volvió gurupa y echo á correr metiéndose por las montañas. Dispensó á toda su gente y se quedó solo con tres hombres para poder encubrirse y escapar con mas facilidad. Así llegó al cabo de dos dias á Sarre, hecho un miserable, con las piernas y pies hinchados porque hasta el caballo y el sable le estorbaban y sin saber una palabra de lo ocurrido con los demas ni del paradero de su ejército hasta que se lo contaron dentro de Francia. Esto y no mas es lo cierto, señor Diario de Debates, y lo demas son embrollos que á ustedes les cuentan en Paris los que ni han visto los sucesos ni buscan la verdad en las relaciones.

SAN SEBASTIAN, 15 de noviembre. Orden al ejército de Navarra, del 6 de noviembre de 1830. El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 2 del actual, me dice de Real orden, lo siguiente.

« Exmo. Señor. = Queriendo el REY N. S. dar una prueba á las tropas que derrotaron la faccion de los revolucionarios Mina, Valdes y demas compañeros, del aprecio y distincion que se merecen por su valor y fidelidad en la accion del 27 del mes anterior, y deseando que sirva á su ejército de prueba de lo que aprecia su lealtad y buen comportamiento, como asimismo el distinguido mérito y fidelidad que los voluntarios realistas y tercios armados han desplegado presentándose á porfía para batir y derrotar en cuantas ocasiones se han hallado á los enemigos del altar, trono y sosiego de sus leales vasallos; se ha dignado resolver lo siguiente.

A todo gefe, oficial, sargento, cabo y soldado de los cuerpos que batieron á Mina y secuaces en la accion indicada del 27 y se distinguieron particularmente, concede S. M. la Cruz de primera clase de San Fernando, que deberá desde luego ponerles V. E. al frente de banderas, ó bien el general ó gefe que destine al efecto en caso de hallarse separados los cuerpos. Lo mismo se hara con los voluntarios realistas, tercios ó paisanos armados, previniendo S. M. que por esta vez y sin ejemplar se costeen dichas condecoraciones por el presupuesto de guerra, y que en el interin se realice, se coloquen la cinta inmediatamente, á cuyo fin la remito á V. E. Que seis soldados de cada compañía que se hayan distinguido por su intrepidez y valor gozarán una alta paga de un real diario, lo mismo se hará con los voluntarios realistas y tercios. Que las viudas ó huérfanos de los gefes, capitanes y subalternos que hubiesen muerto en la referida accion del 27 de octubre, gozaran sobre la que les corresponde por el Monte Pio, de una pension de quinientos ducados anuales, y de tres reales diarios las de los sargentos, cabos y soldados; que de esta pension gozarán igualmente las viudas y huérfanos de los voluntarios realistas y tercios. Y últimamente quiere S. M., que á la mayor brevedad posible, ademas de una parte circunstanciada de todos los acacimientos de la accion del 27 y posteriores, proponga V. E. los grados y gracias á que crea se han hecho acreedores todos los individuos del ejército de su mando, cuerpos ó compañías de tercios y voluntarios realistas. »

Lo que con la mayor satisfaccion me apresuro á comunicar á las valientes y beneméritas tropas de este ejército, voluntarios realistas y tercios armados de las tres provincias, encargando desde luego á los gefes y comandantes de division pasen inmediatamente á mis manos relaciones detalladas de los gefes, oficiales y tropa que estuvieren en el caso prevenido en esta resolucion, cuidando escrupulosamente, que las gracias que la Real munificencia de Nuestro amado REY y Señor, derrama sobre sus leales tropas, recaigan en quienes las merezcan, por su constancia y ejemplo en el sufrimiento, entusiasmo y bizarría á fin de que sirvan de estímulo, y enseñen la carrera de honor y gloria que está abierta á la lealtad decidida y al valor de los que defienden los Soberanos derechos y la paz y tranquilidad que gozan los pueblos contra los enemigos del reposo del género humano. En cuanto á los realistas de Lesaca, que combatieron á mis inmediatas órdenes, su benemérito comandante D. Ramon Larrache, me dirigirá las espresadas noticias; encargando á todos la mayor actividad para que sin pérdida de tiempo sean cumplidas las benéficas y generosas intenciones del REY N. S., de manera que se estiendan á todos sus leales defensores. = Firmado = Manuel Llauder. »

— Copiamos del diario llamado *el Patriota* la siguiente nota de los muertos y heridos que hubo en el alboroto de París de últimos de julio. El número de muertos asciende á 700 y el de los heridos á 2300.

Cadáveres depositados en la Morgue.....	125.
Enterrados delante de la columna del Louvre..	85.
Id. en la calle de Frometan.....	25.
Depositados en las cuevas de S. Eustaquio....	43.
Id. en las bóvedas del muelle de Gevres.....	34.
Id. en el hotel Larochehoucauld.....	8.
Id. enterrados en el mercado de los Inocentes..	70.
Total.....	390.
Muertos en los hospitales.....	310.
Total.....	700.

Esto será mas ó menos exacto segun el humor de que le haya cogido al periodista, por que el que busque la verdad en los diarios franceses y sobre todo entre estos que se llaman á sí mismos patriotas, ya puede estar seguro de no encontrarla como no sea por una rarísima casualidad.

—Se está preparando en el día en Inglaterra una expedición marítima bajo las órdenes del capitán Fitz-Clerense con el objeto de reconocer y examinar completamente el archipiélago Oriental, donde esperan encontrar muchos pasos ó estrechos interesantes para el comercio. Se cree que los buques estarán prontos para dar á la vela en todo el mes de enero próximo. Por de pronto irán á la nueva Gales meridional.

—A pesar de las turbulencias que han agitado y agitan al mundo político, no por eso ha dejado de verificarse la reunion anual de médicos y naturalistas alemanes á fines del mes de setiembre último en Hamburgo. Dicen que se han reunido 315 sabios extranjeros y 150 del país: el año que viene se hará la reunion en Viena.

—El prefecto de policía de París Mr. Girod de l'Ain ha dado su demision; y á la verdad es una lástima por que con que continuase otros tres meses mas, no habria criminal alguno en Europa que no viniese á ser ciudadano libre de Francia; y aun sería *specialement* recomandé á la bienveillance des autoridades civiles.

—Hay en Munich y en Viena un establecimiento que debería imitarse en todas partes, y consiste en una distribucion de premios á los criados que mejor se porten en las casas de sus amos. El día 10 de octubre último se presentaron á recibirle 62 criados ó criadas que habian servido mas de 20 años en las casas de sus amos. En Viena se verificó la misma ceremonia el día del cumpleaños del emperador que fué el 4 de octubre, y se distribuyeron diez premios á los mas meritorios por su buena conducta y moralidad.

—Nos escriben de Madrid que S. M. se ha dignado purificar y volver sus antiguos empleos al Exmo. Sr. Conde de Cartagena (Muriello), príncipe de Anglona y otros generales de mérito que estaban en desgracia por haberles supuesto ideas semejantes á las de los enemigos del gobierno de S. M. Pero los últimos sucesos han venido tan á propósito para que los buenos españoles se clasifiquen á sí mismos, que casi debemos celebrar que hayan sobrevenido, pues nos restituyen unos hombres dignísimos (que esperamos serán en mayor número) y nos alejan para siempre de los que ni ahora ni nunca han servido mas que para esclavizar su país, adoptando un colorido que no era en ellos mas que una nueva usurpacion.

—Escriben de Bayona fecha 13 de noviembre: « Ya les dije á ustedes hace muchos días que habia llegado aquí una orden del ministerio del interior para obligar á internar á estos caballeros refugiados y por consiguiente habrán creído que se ejecutaria inmediatamente. Tambien por acá se lo figuraban algunos, por que aunque ya anteriormente habian llegado otras órdenes semejantes, estaban espresadas en términos tan suavitos que era indispensable que las autoridades encargadas de su ejecución se pusiesen de guantes nuevos y zapato con hevilla para acercarse á intimársela y por eso no se llevaron á efecto. Mas esta última, no Señores, venia como si dijésemos con formalidad y con cierto aire de imperio que les sienta perfectamente á todos los ministros nuevos. *Il faut les forcer*, decia la tal orden, es preciso obligarlos á que se metan tierra adentro y se lo pagaremos dándoles los socorros que merece todo desgraciado. Lo creyeron, repito, algunas buenas gentes que no están en el secreto de lo que pasa: pero los que lo saben se echaron á reír cuando supieron que no era mas que el ministerio quien lo mandaba en nombre del Rey. ¿Qué importa, decian ellos, que el ministro y el Rey lo manden, si inician lo contrario monsieur tal y monsieur cual que son los que dirijen el timon de esta nave? Ya se guardará muy bien ninguna autoridad de dar el mas ligero mal rato al Excelentísimo Mina ni al Excelentísimo Valdés ni al Excelentísimo Vigo ni á ninguno de los demas excelentísimos presidarios que han tomado á su cargo la noble empresa de regenerar la España. No Señor, no alcanza á tanto la facultad del ministerio de Francia. Eso era bueno para los tiempos de la tiranía en que el soberano era soberano, los tribunales tribunales, los ministros ministros y los bandidos bandidos; pero en el día, bajo el reino de la libertad es menester que nadie sea nada sino lo que se les antoje á los obreros cesantes de París que son los amos de la Francia.

En efecto estos señores decian la purísima verdad, por que ni Mina ni ningun otro han salido ni quieren salir hasta que reciban la orden por el conducto competente, que es el comité directeur, representado en este departamento por un famoso boticario y por un honradísimo cafetero. Estos y otros que valen poco mas ó menos que ellos son los gefes y soberanos absolutos de los Excelen-

tísimos guerrilleros, y á quienes respeta, venera, adula y no consiente agradar el actual ministerio de su magestad cristianísima.

*Papeles de París del 10 de noviembre.* El 4 de este mes se celebró en Londres la primer conferencia, entre los ministros de las grandes potencias, acerca de los negocios de Bélgica. Segun noticias de Argel del 18 de octubre, no quedarán en aquel punto mas que un teniente general y 4 mariscales de campo para mandar las tropas y la ciudad de Argel. Cuando el gobierno frances haya hecho conocer sus intenciones al general Clauzel acerca de aquel país, se empezarán á construir cuarteles y hospitales. El bey de Constantina, que es Colugni y no turco, se ha valido de los árabes para degollar á 1000 genizaros, que ha hecho caer en una emboscada, de modo que no tiene mas efugio que ponerse en manos de los franceses. El bey de Titeri es turco: pero segun las apariencias, va á concluirse su reinado. El general en jefe ha hecho saber á los gefes de las tribus árabes, que dará el gobierno de aquel bey al primero que le destrone: muchas tribus le persiguen y le tienen ya bloqueado. Todos estos gefes manifiestan mucho afecto á la Francia: en Argel se vive como en una ciudad europea. Los zuares están muy bien disciplinados: se les va á repartir 3000 fusiles y 1500 sables de caballería. Hay mucha correspondencia y buena armonía entre el general frances y el dey de Túnez.

El *Mensajero* dice: « Ha corrido la noticia de que la Prusia y la Inglaterra, renunciando á toda esperanza de volver á construir el reino de los Países Bajos, preferian la reunion de la Bélgica á la Francia, á la formacion de una república con leyes mas ó menos monárquicas, que puesto entre la Holanda y la Alemania, serviría de vehículo para la propagacion de los principios revolucionarios: solo exceptúa esta noticia de la reunion con Francia á Ambéres y á Luxemburgo. Nosotros creemos que la Francia, en el caso de que los belgas quisiesen entregarse, tendria mas intereses en no aceptarlos que en amitarlos sin aquellas dos plazas: por que sería cargarnos con la obligacion de proteger, en caso de guerra, un territorio mas vasto, sin tener fronteras defensibles, ni del lado de Prusia, ni del de Holanda. »

*Aviso al público.* El Excmo. Sr. Capitan General interino de Aragón me da aviso oficial de que habiendo osado los revolucionarios en número de 400 invadir por el punto de Plan, marchó inmediatamente á atacarlos el coronel comandante accidental del regimiento infanteria del Príncipe D. Manuel Benedicto con el primer batallon establecido en Ainsa, una compañía de carabineros y algunas de voluntarios realistas y los puso en vergonzosa fuga, obligándolos á salir fuera de aquel reino alejándose por la parte de Benasque muy acosados, dejando en poder de las tropas reales 140 fusiles nuevos de fábrica francesa, un saco de piedras de chispa, algunas municiones, levitas, chaquetas, pantalones, zapatos y gorras de cuartel.

El Señor Gobernador de la Plaza de Jaca me dice igualmente que en la madrugada del siete entraron en el Pueblo de Sallent unos 200 revolucionarios dejando otro pequeño grupo á distancia proporcionada, pero que habiendo dispuesto que se dirigiese contra ellos el Coronel de Saboya con su primer batallon y uno del Príncipe, no dieron lugar á que se pusiesen en movimiento estos cuerpos pues se retiraron al momento dentro de Francia; cuyos sucesos participo al público para su satisfaccion y como una prueba mas de que los facciosos no pueden sostener la imponente vista de las dignas tropas de S. M. y que donde quiera que se presenten hallarán el escarmiento de sus delitos.

Pamplona y su real palacio 9 de noviembre de 1830. = Firmado. = Manuel Llauder.

—El Exmo. Sr. D. Manuel Llauder, virey de Navarra, y Capitan general de estas provincias, llegó á San Sebastian ayer á la 1½ del día, fué recibido por las autoridades civiles y militares, y se le hizo la salva de estilo.

*Papeles del 11.* A la primer conferencia celebrada en Lóndres, relativa á los negocios de Bélgica, asistieron el conde de Aberdeen, el príncipe Talleyrand, el príncipe Estherazy y el baron Bulow. Se acordó 1.º que la Bélgica no será república: 2.º que no se incorporará con la Francia. Convenidos estos puntos, se reconocerá la independencia de Bélgica, y se hará una tentativa para persuadir á los belgas que reciban por soberano un príncipe de la familia de Nassaw: pero esto no se propondrá como una condicion. MM. Bresson, secretario de la embajada de Francia en Londres, y Cartwright de la de Inglaterra en la Haya, salieron el 6 de noviembre para Bruselas; con el objeto de comunicar al gobierno provisional el protocolo de las conferencias de Lóndres, y pedir en nombre de la humanidad una suspension de hostilidades, tomando por línea de demarcacion, durante ella, el límite existente, de modo que Mastrick, Venló y la Flandes holandesa quede á las tropas del rey, y Ambéres con su ciudadela á los belgas. —Se ha abierto la comunicacion por el Escalda.

*Alcance del 12.* S. M. británica no ha querido aceptar el banquete de estilo á que se le convidó para el 9 en las casas de ayuntamiento, y aquella capital está en fermentacion. El lord corregidor ha dicho que sino se le dan mas fuerzas, no puede responder de la tranquilidad pública. Se ha doblado la guardia de la bolsa, y cerrado las rejas del parque. De todas partes concurren á Londres tropas y gente de las provincias.

*Bolsa de París del 10 de noviembre.* El cinco por 100, 90 fr. 90 c. - El tres 60 fr. 20 c. - Acciones, 1630 - Empréstito Real de España, 58. - Renta perpetua 43½. - CAMBIOS. Amsterdam, 56½. - Londres, 25 fr. 15 c. - Madrid, 15 fr. 40 c. - Bilbao, 15 fr. 45 c. - Consolidados de Londres el 8, 78¾.